



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACION Y ASUNTOS AGRARIOS**

**RECIBIDO**  
14:40 h  
27 AGO 2019  
Lic. Chirinos  
**DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO**

**SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA A 27 DE AGOSTO DEL 2019**

**Asunto: El que se indica**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLEMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E:**

**RECIBIDO**  
27 AGO 2019  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLENTARIOS

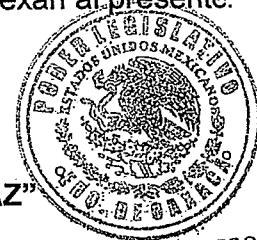
El que suscribe Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por instrucciones del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez Presidente de la citada Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio le solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen correspondiente al expediente **CPG/548/2018** del índice de esta comisión para que sea puesto a Consideración del Pleno Legislativo.

Dictamen aprobado por la comisión en la sesión de fecha 27 de agosto del 2019 en los términos que se exponen en el documento que se anexan al presente.

Sin otro en particular, quedo a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE GOBERNACIÓN  
Y ASUNTOS AGRARIOS

**LIC. JESÚS BETANZOS LÓPEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE GOBERNACION Y ASUNTOS AGRARIOS.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**  
**EXPEDIENTE: CPG/548/2018**  
**ASUNTO: DICTAMEN DE ARCHIVO**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a la Comisión Permanente de Gobernación, por conducto del Oficial Mayor del Congreso del Estado, el expediente al rubro indicado, el cual quedo pendiente por dictaminar, por lo que en atención a ello, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; realizan el estudio del expediente **CPG/548/2018**.

Esta Comisión previo análisis realizó el presente Dictamen el cual nos permitimos someter a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para su discusión y aprobación en su caso, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./4246/2018 de fecha cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el siete de septiembre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite, para la atención de esta Comisión, el oficio número TEEO/SG/A/6658/2018, con el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el Acuerdo de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho, dictado por la mayoría de los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante el cual se da vista con copia certificada del presente llevado en autos del expediente JDC/121/2018, derivado de la Sentencia de veintiséis de junio de dos mil dieciocho, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades proceda conforme a derecho, respecto a la revocación de mandato del Presidente Municipal, Sindica Municipal, Regidor de Obras, Regidora de Educación, Regidor de Hacienda, todos del Municipio de Santa María Xadani, Tehuantepec, Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/548/2018**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, actualmente Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con la documentación siguiente:

a).- Oficio de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho suscrito por el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, con el cual da vista al Honorable Congreso, a partir de la sentencia de veintiséis de junio de dos mil dieciocho, dentro del Juicio JDC/121/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades proceda conforme a derecho respecto a la revocación de mandato de los ciudadanos Hermenegildo Santiago Guerra, Lucia Guerra Santiago, Roberto Santiago Sánchez, Minerva Pin Jiménez y Agustín Castillejos Sánchez, Presidente Municipal, Sindica Municipal, Regidor de Obras, Regidora de Educación, Regidor de Hacienda, todos integrantes del Ayuntamiento de Santa María Xadani, Tehuantepec, Oaxaca, respectivamente.

b).- Copia certificada de la sentencia de veintiséis de junio de dos mil dieciocho, dentro del Juicio JDC/121/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, proceda conforme a derecho respecto a la revocación de mandato de los ciudadanos Hermenegildo Santiago Guerra, Lucia Guerra Santiago, Roberto Santiago Sánchez, Minerva Pin Jiménez y Agustín Castillejos Sánchez, Presidente Municipal, Sindica Municipal, Regidor de Obras, Regidora de Educación, Regidor de Hacienda, todos integrantes del Ayuntamiento de Santa María Xadani, Tehuantepec, Oaxaca, respectivamente.

**SEGUNDO.-** Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./4397-A\*/2018 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el veintinueve de octubre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite el escrito, con el cual el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Xadani, Tehuantepec, Oaxaca, da respuesta al emplazamiento, respecto a la solicitud de revocación de mandato de los integrantes del citado Municipio.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/548/2018**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, actualmente Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con la documentación siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

a).- Escrito dirigido al Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, de fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, con el cual el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Xadani, Tehuantepec, Oaxaca, da respuesta al emplazamiento, respecto a la solicitud de revocación de mandato en contra de los integrantes del Ayuntamiento.

b).- Copia certificada del oficio de fecha cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, mediante el cual el Secretario Municipal de Santa María Xadani, Tehuantepec, Oaxaca, convoca a la Ciudadana Rosa Matus López, Concejal de Asignación a tomar protesta al cargo de Regidora de Representación Proporcional, del aludido Municipio.

c).- Copia certificada del oficio de fecha cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, mediante el cual el Secretario Municipal de Santa María Xadani, Tehuantepec, Oaxaca, convoca al Ciudadano Ulises Sarabia Guerra, Concejal de Representación Proporcional, del aludido Municipio.

d).- Copia certificada del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de María Xadani, Tehuantepec, Oaxaca, de fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, en la cual le toman protesta de Ley a los ciudadanos Rosa Matus López y Ulises Sarabia Guerra, Regidora de Salud y Regidor de Ecología respectivamente.

e).- Nombramiento expedido por el Presidente Municipal de Santa María Xadani, Tehuantepec, Oaxaca, a favor de la Ciudadana Rosa Matus López, como Regidora de Salud, del citado Municipio.

f).- Nombramiento expedido por el Presidente Municipal de Santa María Xadani, Tehuantepec, Oaxaca, a favor del Ciudadano Ulises Sarabia Guerra, como Regidor de Ecología, del citado Municipio.

g).- Oficio de fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho suscrito por el Presidente Municipal de Santa María Xadani, Tehuantepec, Oaxaca, con el cual remite a los Magistrados Integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, las constancias de citatorios dirigidos a los ciudadanos Rosa Matus López y Ulises Sarabia Guerra, para la toma de protesta de Ley correspondiente.

h).- Oficio de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciocho suscrito por el Presidente Municipal de Santa María Xadani, Tehuantepec, Oaxaca, con el cual remite a los Magistrados Integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, copia certificada del Acta de Sesión de Cabildo realizada el seis de septiembre de dos mil



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

dieciocho, en donde se les tomo protesta de Ley a los ciudadanos Ulises Sarabia Guerra y Rosa Matus López, como Regidor de Ecología y Salud respectivamente.

i).- Oficio suscrito por el Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual solicita a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, informen sobre el estado procesal que guarda el expediente JDC/121/2018, respecto a la revocación de mandato en contra de Hermenegildo Santiago Guerra, Lucia Guerra Santiago, Roberto Santiago Sánchez, Minerva Pin Jiménez y Agustín Castillejos Sánchez, Presidente Municipal, Sindica Municipal, Regidor de Obras, Regidora de Educación, Regidor de Hacienda, todos integrantes del Ayuntamiento de Santa María Xadani, Tehuantepec, Oaxaca, respectivamente.

j).- Oficio suscrito y firmado por el Licenciado Miguel Ángel Ortega Martínez, Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante el cual informa que mediante acuerdo plenario de fecha quince de octubre de dos mil dieciocho, se tuvo por cumplida, en todos sus termino la sentencia dictada el ventaseis de julio de dos mil dieciocho; por lo que informa que en este sentido que el expediente JDC/121/2018, se encuentra en el archivo de ese Tribunal, como asunto total y definitivamente concluido.

#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así mismo tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Del análisis del expediente al rubro indicado que fue turnado a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, en el cual se observa que no es necesario realizar un estudio de fondo del asunto con el que se da cuenta, toda vez que mediante acuerdo plenario de fecha quince de octubre de dos mil dieciocho, dictado por los magistrados integrantes el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, se indica que fue cumplida la sentencia de fecha veintiseis de julio de dos mil dieciocho, dentro del expediente JDC/121/2018, por parte del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Xadani, Tehuantepec, Oaxaca,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

por lo cual los integrantes de esta Comisión determinan que el expediente ha quedado sin materia de estudio para su consecución.

**TERCERO.-** De lo expuesto resulta innecesario entrar al fondo del asunto, por lo tanto lo procedente es ordenar el archivo del expediente al rubro indicado y declararlo como asunto total y definitivamente concluido.

En base en los antecedentes y considerandos anteriormente expuestos esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios formula el siguiente:

#### DICTAMEN:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, considera procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo del expediente **CPG/548/2018**, del índice de la citada Comisión, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración del Honorable Congreso para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número **CPG/548/2018** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.** - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 27 de agosto del 2019.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**



~~DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.~~  
PRESIDENTE



DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR  
INTEGRANTE



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.  
INTEGRANTE



~~DIP. SUSEL CRUZ JIMÉNEZ.~~  
INTEGRANTE



DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.  
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO CPG/548/2018.